

ORDEN DEL DÍA.

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

22 DE ENERO DE 2020.

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.
4. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo, así mismo se adiciona un segundo párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 59; y la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción VII del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción XXVI del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman la fracción XXVII del artículo 3, el artículo 39 y la fracción II del artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Arcelia López Hernández y Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Prevención y Atención del VIH/SIDA para el Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman, el artículo 40; primero, segundo y sexto párrafo del artículo 66; artículo 67 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

10. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 21 Ter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

11. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 36, y se adicionan el párrafo veinte al artículo 2 y el artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

12. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por las fracciones VIII y IX, y se adiciona la fracción X del artículo 27 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

13. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el Título Décimo Quinto, denominado “De la ética”, así como se adicionan los artículos 114, 115 y 116 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

14. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 221 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

15. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Soto del Partido Morena, por la que se adiciona a la fracción I del artículo 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Estatal de Educación para Adultos”.

16. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 26 y el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

17. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 5 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

18. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción segunda recorriéndose las subsecuentes del artículo 60 de la Ley Estatal de Salud.

19. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 9, tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 9 y un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

20. Iniciativa de los Diputados Pável Meléndez Cruz y Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XLIX del artículo 3; la fracción I del artículo 21 y el artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

- 21.** Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se adiciona el Apartado “A” al Artículo 419-Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 22.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I, V y VI del artículo 3; las fracciones II y VII del artículo 8; el inciso f) de la fracción III del artículo 28, y el segundo párrafo del artículo 47; a mismo se adiciona la fracción XX del artículo 5 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca.
- 23.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 189 adicionándose el inciso e), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- 24.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 2 párrafo 3., 4 numeral 2 inciso c), numeral 3 inciso d), el título primero del libro tercero; 79 numeral 1 segundo párrafo; 81 primer párrafo, incisos a) y b); 82 numeral 2; 83 numerales 1, 2 y 3; el título segundo del libro tercero; 88, 89, 91 numerales 1 y 2, el título cuarto del libro tercero; 98, 99 numeral 1; 100 segundo párrafo; 101 numeral 1; 102 y 103 numerales 1 y 2 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.
- 25.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 88, 92 y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- 26.** Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXV al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y se adiciona la fracción XXXV al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.
- 27.** Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 278 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 28.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción XXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- 29.** Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman los siguientes artículos: 40, parte final de los párrafos primero y segundo; 66, parte final del primer párrafo, párrafo segundo y se deroga el párrafo sexto; 67 párrafo único, y 67 Bis, párrafo primero y se agregan el párrafo segundo y tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

30. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 88, de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

31. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo 17 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

32. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 200, 201, 204 y 205 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

33. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 57 del Reglamento Interno de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

34. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 325 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

35. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción III recorriéndose la subsecuentes del artículo 14 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

36. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se Instituya en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la entrega de la Medalla “Juana Catalina Romero Egaña” en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados a la sociedad.

37. Iniciativa de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, relativa a financiamiento para Municipios del Estado de Oaxaca.

38. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Congreso de la Unión la reforma por adición de las fracciones IX y X del artículo 113 de la Ley de Instituciones de Crédito.

39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Municipios de nuestro Estado para que a la brevedad posible elaboren o, en su caso, actualicen su Atlas de Riesgos con la finalidad de prevenir o mitigar los efectos de los desastres naturales, así mismo, se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca para que garantice el correcto funcionamiento del Sistema Estatal; para evitar la pérdida de bienes y vidas.

40. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los Rectores de las Universidades públicas y privadas del Estado de Oaxaca para que en coordinación con la Fiscalía General del Estado, se cree e implemente un protocolo de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en el ámbito educativo, asimismo, se exhorta a las y los directores de las escuelas públicas y privadas de nivel medio superior a que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública y la Fiscalía General del Estado se cree e implemente un protocolo de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en el ámbito educativo.

41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo, y las fracciones II y III, del artículo 162, de la Ley Federal del Trabajo.

42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, implementará la instalación del “Parlamento para personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca”, asimismo, las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad emitirán, a la brevedad posible, la Convocatoria con los requisitos y procedimiento de selección de los integrantes del Parlamento para personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca.

43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para que en su calidad de Coordinadora General del Comité de Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca, convoque a una sesión extraordinaria del referido Órgano Colegiado, a efecto de que se emita la convocatoria correspondiente, a cada una de las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado, para que elijan al especialista en la materia, y así estar en posibilidad de instalar el Consejo Consultivo de Desarrollo Social y Humano.

44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias se realicen campañas de concientización y se tomen acciones para que los automovilistas y pasajeros usen el cinturón de seguridad, así como que las niñas, los niños y bebés permanezcan sentados únicamente en los asientos traseros del vehículo utilizando sistemas de retención infantil.

45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias y en el marco del Día Internacional Mundial de la Educación Ambiental a celebrarse el próximo veintiséis de enero del año en curso, genere una serie de acciones orientados hacia el cuidado y conservación del ambiente, como una medida para perpetuar la vida y su biodiversidad.

46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, para que lleve a cabo las investigaciones necesarias y pertinentes, hasta el total esclarecimiento de los hechos respecto a los restos humanos encontrados en diferentes fosas clandestinas en la zona conocida como “Mil Islas”, ubicada en San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.

47. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Municipios para que elaboren y actualicen sus Bandos de Policías y Gobierno, remitido al Congreso para su conocimiento.

48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Delegado Estatal del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en el Estado de Oaxaca, y al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE DISTRIBUCIÓN”, División Sureste, con la finalidad de que liberen los recursos económicos destinados a la construcción de la subestación eléctrica en la comunidad de Jaltepec de Candayoc, perteneciente al bajo mixe.

49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado para que dé celeridad al trámite de las Carpetas de Investigación iniciadas por el delito de Femicidio, garantizando con ello el derecho de acceso a la justicia de las víctimas.

50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes, a la Secretaría de Cultura del Estado de Oaxaca, para que realicen y den a conocer el catálogo de bienes muebles e inmuebles correspondientes a la Federación y del Estado de Oaxaca que sean considerados como culturales; una vez hecho lo anterior y con el apoyo del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad,

desarrollen un proyecto arquitectónico integral, con un prototipo general para realizar adecuaciones de infraestructura en los espacios culturales, para hacerlos accesibles a todas las personas con discapacidad. Asimismo, prevean los recursos presupuestales federales y estatales para el desarrollo de los proyectos antes mencionados.

51. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal giren instrucciones a las dependencias e instancias correspondientes a su cargo, para que se evalúen los daños materiales que han sufrido los municipios de la región del Istmo de Tehuantepec, especialmente los municipios de Ciudad Ixtepec, Asunción Ixtaltepec y San Pedro Comitancillo, con motivo del sismo suscitado el pasado jueves dieciséis de enero del año en curso, y se brinde la atención debida a los afectados.

52. Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 232 Bis, 232 Bis A y se adiciona el artículo 232 Bis B del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 278 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que en uso de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, instruya lo necesario para que el Gobierno del Estado, intervenga de manera urgente en la salvaguarda, recuperación y preservación de las lenguas indígenas de Oaxaca, en riesgo de desaparición, especialmente por su gravedad el Ixcateco y el Chocholteco, instrumentando en esas lenguas toda la acción del Estado dirigida a esos Pueblos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el día 15 de octubre de cada año, como “Día Estatal del Amaranto”.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 55; se adicionan los párrafos noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero recorriéndose los subsecuentes del artículo 2°; se reforman los incisos l) y m) y se adiciona el inciso n) al artículo 6; y se reforman las fracciones I y III del artículo 16 todos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 9 y la adición del segundo párrafo del artículo 83 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; así mismo se determina improcedente la adición de un tercer párrafo al artículo 57 del mismo ordenamiento jurídico, en términos del considerando quinto del presente dictamen, dentro del expediente número 25/2019 del índice de dicha comisión; se determina improcedente la reforma a la fracción X del artículo 6 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en términos del considerando octavo del presente dictamen, por lo que se ordena el archivo del expediente número 36/2019 como asunto total y definitivamente concluido.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 1° y la fracción VIII al artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca; así mismo se reforma la fracción XX recorriéndose en su orden la siguiente fracción del artículo 4 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII, recorriéndose en su orden la siguiente fracción del artículo 10 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los incisos d) y e) de la fracción VI del artículo 9; y la fracción IV recorriéndose en su orden la siguiente fracción para ser V del artículo 18 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente adherirse al Punto de Acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres, por las consideraciones vertidas en el presente Dictamen por lo que se ordena el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales, para que implementen rampas de frenado en la súper carretera Cuacnopalan-Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en sus sistemas de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicaciones de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger de la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 124, segundo párrafo, y 125; y se adicionan la fracción VIII, y se recorren las subsecuentes del artículo 25; y el Capítulo III Bis denominado “Del Consejo Consultivo Permanente de Protección Civil”, al Título Segundo, que contiene los artículos 32 Bis al 32 Octies, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que a la brevedad operen el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en virtud de la Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurrida los días veintiocho y veintinueve de septiembre de dos mil diecinueve, en veintiún Municipios del Estado de Oaxaca, a saber, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Mateo Piñas, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Mixtepec -Distrito 22-, San Pedro Mixtepec -Distrito 26-,

Santa Catarina Juquila, Santa María Colotepec, Santa María Huazolotitlán, Santa María Yolotepec, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Yaitepec, Santos Reyes Nopala, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Coicoyán de las Flores, Putla Villa de Guerrero, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Catarina Yosonotú y Santiago Juxtlahuaca.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LV y se adiciona la fracción LVI, recorriéndose la subsecuente al artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; y se ordena el archivo definitivo del expediente número 17, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que en términos de lo establecido en los artículos 25 apartado C fracción VI, 59 fracciones LXVII y LXX, 114 apartado C de la Constitución Política del estado libre y Soberano de Oaxaca, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42 fracción XXIX apartados f y g del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en los ordenamientos legales invocados por parte de los nueve candidatos que conforman las tres ternas, se somete a consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, para que se elija de las ternas siguientes: A). La Primera Terna para la elección del Comisionado (a) hasta por un periodo de 5 años, B). La Segunda Terna, para la elección del Contralor (a) General, hasta por un periodo de 2 años, y C). La Tercera Terna para la elección de un (a) Integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, hasta por un periodo de 4 años.

53. Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Título Segundo y el artículo 121; y, se derogan: los artículos 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; DE DERECHOS HUMANOS, Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y VI, así mismo se adiciona la fracción VIII, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 6 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción I, del Artículo 1º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, el Ciudadano Archivaldo García Rodríguez, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Jesús Ernesto García Velázquez y Ángel José Álvarez, asuman el cargo de Presidente Municipal y Síndico Hacendario respectivamente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Catarino Méndez Vásquez, al cargo de Regidor de Reclutamiento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Quiané, Zimatlán Oaxaca; asimismo, declara procedente que el Ciudadano Horacio López Pérez, asuma el cargo de Regidor de Reclutamiento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa

Catarina Quiané, Zimatlán Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Cañada el Curtidor perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Ignacio Allende Las Huertas perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que se observe la paridad de género en la asignación de integrantes del Gabinete Legal y Ampliado.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 363, como asunto total y definitivamente concluido, por las razones expuestas en el considerando Segundo de este dictamen.

b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 284, como asunto total y definitivamente concluido, por las razones expuestas en el considerando segundo y tercero de este dictamen.

c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes 287 y 324, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de haberse quedado sin materia.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica la puntuación gramatical de las fracciones XXXII Y XXXIII, para adicionar la fracción XXXIV, al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, se adiciona la fracción XXXIV, al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica la puntuación gramatical de las fracciones XXXII Y

XXXIII, para adicionar la fracción XXXIV, al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, se adiciona la fracción XXXIV, al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 65 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 42 Fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, para que realice de manera adecuada el pago de los incrementos, que han tenido las pensiones y jubilaciones de los trabajadores que son beneficiarios de dicho derecho, en el periodo comprendido del uno de enero del dos mil dos, al treinta y uno de marzo de dos mil siete, atendiendo aquella que más le beneficie entre los incrementos al índice nacional de precios al consumidor, y a la proporción del aumento al salario base de los trabajadores en activo, conforme a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, vigente en ese periodo.

54. Asuntos Generales.